

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

DESP. COMISORIO NRO. 1276
PARTIDA 551 LIBRO RADICADOR 1 DESP. COMISORIO
PROCEDENTE DEL JUZGADO 1° PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre once (11) de dos mil veintidós

(2022).-

AUXILIESE Y DEVUELVA el **DESPACHO COMISORIO PROCEDENTE DEL PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE**, librado dentro del proceso de **EJECUTIVO CON RADICACION 2021-00160-00** adelantado por **GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, por medio de apoderado judicial abogado **ROSSY CAROLINA IBARRA**, en contra del señor **JOSE DOMINGO QUIÑONES HURTADO**, por el que se nos comisiona para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado, con matrícula inmobiliaria No. **378-31278** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, observándose que no se indica con precisión la ubicación, linderos y área del predio objeto de la diligencia de secuestro, por lo que el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: LIBRESE oficio al **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE**, informándole que su despacho comisorio, se está diligenciando. Igualmente, se le solicita se sirva informar al despacho la ubicación, linderos y área del predio objeto de la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: UNA VEZ sea recibida la información solicitada al comitente, se procederá a designar secuestre y librar el despacho comisorio correspondiente, para la práctica de la diligencia de secuestro.

TERCERO: CUMPLIDA la comisión y previas las anotaciones del caso, devuélvase las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES

JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

estado No 107 de dos mil

del año anterior

Palmira

12 OCT 2022

La Secretaria

